



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:4281-8-05
Expediente H.C.D.:1509-D-05
Nº de registro: O-11233
Fecha de sanción:25-08-05
Fecha de promulgación:31-08-05
Decreto de promulgación: 1714

ORDENANZA N° 16962

ABROGADA POR ORDENANZA 21621

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 7º inciso 1) de la Ordenanza 4471 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º .- El taxi se identificará con las siguientes características:

"1) Estar pintado de color negro hasta el marco de las puertas o guías de vidrio inclusive, cuando éstos sean de chapa, con excepción de aquellas unidades cuyos parantes y marcos se hallen revestidos de material plástico o similar, o enchapados en acero inoxidable y de color amarillo oro en la parte superior, incluido el techo y sus bastidores o parantes traseros y delanteros de sostén del mismo.

Asimismo, se podrá optar por las siguientes características: estar pintado de color negro el nivel superior de las ventanillas, parabrisas, lunetas y parante trasero y de color amarillo oro únicamente el techo, el que podrá ser ploteado, dejando una forma rectangular."

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 11.348.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

**Targhini
Porruá**

**Irigoin
Katz**

BM 1890, p. 5 (28-10-05)